H. Concejo Municipal Arroyo Seco
Belgrano 698 – Cel- Wsp (03402) 15-548673
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Nº 14148
24 FEB 2026
HORA: 12:20
FIRMA:

ORDENANZA 3540/26

VISTO:

La obra de duplicación de la calzada de la Ruta Provincial Nº 21 que atraviesa la ciudad en toda su extensión, y;

CONSIDERANDO:

Que, si bien la ciudad está siendo beneficiada con esta obra, el tránsito vehicular se ve afectado para conectar el radio urbano con los barrios asentados al noreste de la ciudad.

Que, es materia de estudio tratar de reducir el impacto que genera adecuarse a la nueva traza y poder circular sin mayores problemas.

Que, hoy las arterias que antes no tenían flujo de circulación vehicular, principalmente de vehículos particulares, pasaron a tener mayor protagonismo porque su distribución conecta en toda su extensión al Barrio Gendarmería con el Barrio Nasurdi (Matassa y Kartum).

Que, la calle J.F. Kennedy hoy toma un rol relevante en la conexión de los barrios en 659 metros lineales; pasando por los Barrios: 01 Matassa y Kartum; 34 Ciarniello; 41 Adamosi; 42 Leone; 34 Ciarniello y 48 Gendarmería.

Que, la oficina técnica de la Secretaría de Obras Públicas, confeccionó un estudio del sector, detectando que es preciso realizar obra de Cordón Cuneta sobre calle Kenedy entre Juárez Celman e Independencia y la Obra de Carpeta de Rodamiento con Asfalto en toda la extensión.

Que, al momento de la confección del proyecto la obra asciende a la suma de $422.840.000,00 (pesos: cuatrocientos veintidós millones ochocientos cuarenta mil c/00/100).

Que, por otra parte, es necesario brindar una solución rápida que mejore la calidad de vida de los vecinos, reemplazando el estabilizado con escoria existente por carpeta de rodamiento con asfalto, evitando el polvo en suspensión como consecuencia del estabilizado precario y la reposición recurrente del citado material.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756, debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA

Artículo 1: Dispónese la ejecución de la obra "Carpeta de rodamiento con asfalto y cordón cuneta", con la siguiente distribución:
Carpeta de Rodamiento con Asfalto sobre calle J.F. KENEDY; desde calle Independencia hasta calle Bv. Carlos Lucente, por 659 metros lineales de extensión, afectando a los Barrios nomenclados como: 01 Matassa y Kartum; 34 Ciarniello; 41 Adamosi; 42 Leone; 34 Ciarniello y 48 Gendarmería.
Cordón Cuneta: sobre calle J.F. KENEDY, entre las calles Juárez Celman e Independencia.

Artículo 2: Descripción: La obra Carpeta de Rodamiento con Asfalto, se compone de: *movimiento de suelo y asfaltado*: reciclado, compactado y perfilado con aporte del 3% de cal vial en 0,25cm de espesor, riego de imprimación y ejecución de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor. Cantidad: 4904 metros cuadrados.
La obra de Cordón Cuneta, se compone de: *materiales* (hormigón, mallas, hierro y alambre) y *mano de obra por 150 metros lineales*
Se adjuntan como Anexo I, los planos con los sectores a ejecutar descriptos en el artículo 1°).
Sistema de ejecución: por terceros
Responsabilidad Técnica: M.M.O. Lucas M. Landriel.

Artículo 3: El gasto que demande la presente será afrontado con los fondos que a tal efecto determine la Partida Presupuestaria y Cálculo de Recursos en vigencia.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
24 de febrero de 2026

Dr. LEONARDO JESUS BOZZO
Secretario Legislativo
H. Concejo Municipal

H. CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO Dto. Rosario - Pcia de SANTA FE

Dr. JOSE LUIS MURINA
Presidente
H. Concejo Municipal

Por tanto:

Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de Arroyo Seco, según la promulgación efectuada a través del Decreto Municipal N°0245/2026, de fecha 26 de febrero de 2026.-

ARROYO SECO, 26 de febrero de 2026.-

Cristian A. Rojas
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
TEL/FAX (03402) 426103 – 426242 – 426269
ARROYO SECO - PROVINCIA DE SANTA FE

www.arroyoseco.gov.ar

PROMULGANDO ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3540/2026

DECRETO Nº0245/2026

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza Municipal que antecede Nº 3540/26, efectuada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 24 de febrero de 2026, e ingresada a la Municipalidad bajo el Nº 14.148 de fecha 24 de febrero de 2026; y,

Por ello,

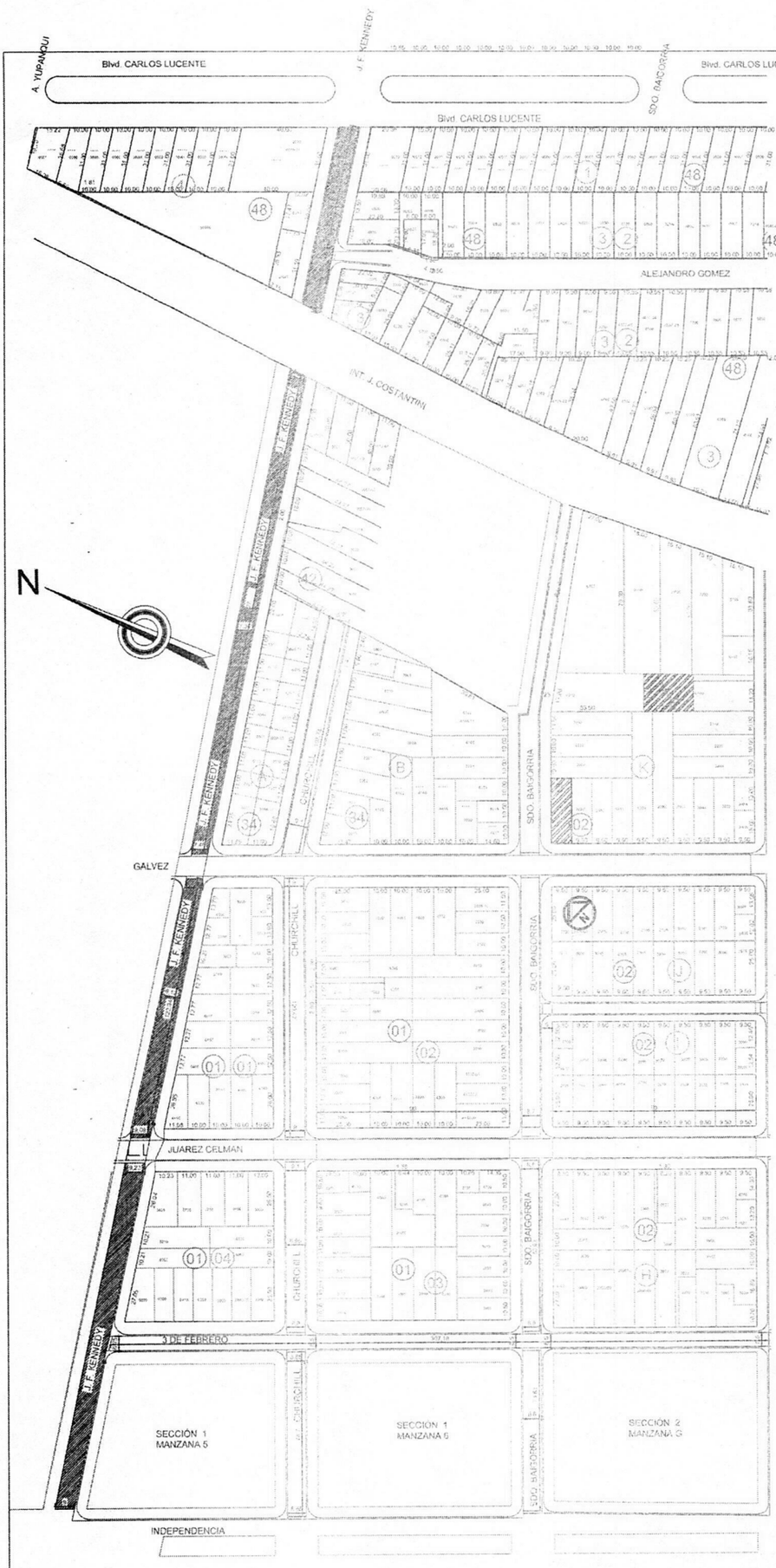
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARROYO SECO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase como Ordenanza de la Municipalidad de Arroyo Seco, e insértese en el Registro General de Ordenanzas de la Municipalidad, con sello oficial, publíquese conforme el artículo Nº8 de la Ley 2756, cúmplase por todos a quienes corresponda observarla y hacerla observar.

ARROYO SECO, 26 de febrero de 2026.-

Cristian A. Rojas
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal.



RESUMEN CALLES:
Kennedy entre Independencia y Bv. Carlos Lucente

TOTAL GENERAL:4.904 m²

REFERENCIAS

CINTA ASFÁLTICA

M.M.O. Lucas Landriel
Director Obras Publicas
Municipalidad Arroyo Seco

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROYECTO DE CARPETA DE RODAMIENTO CON ASFALTO

SECTOR B: CALLE KENNEDY ENTRE BV. CARLOS LUCENTE E INDEPENDENCIA

Dr. LEONARDO JESÚS BOZZO
Secretario Legislativo
H. Concejo Municipal

H. CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO Dpto. Rosario - Pcia de SANTA FE

Dr. JOSE LUIS MURINA
Presidente
H. Concejo Municipal